



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000221 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 16 DIC 2021

VISTO:

El Memorando N° 290-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 15 de Diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor y/o funcionario público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000220-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 15 de Diciembre del 2021 SE DIO POR CONCLUIDA la Designación del Ing. Civil FRANK JAMES JARA VERA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo V, Nivel Remunerativo F-5, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante documento del visto, la Alta Dirección por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Ing. Civil **LENIN HAROLD AVILA SILVA**, las Funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, **con retención a su cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones, mientras se designa al Titular**; por lo que, es necesario emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000221 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 16 DIC 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. Civil **LENIN HAROLD AVILA SILVA**, las Funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, **con retención a su cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones, mientras se designa al Titular**; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Jose A. Alvarado
GOBERNADOR REGIONAL (e)